

Número de fincas	Propietarios	Nombre de la finca o parcelas
<i>Conducción</i>		
12	D. José Volasco Valverde ...	C.º Ventorres a Molejones.
13	D.ª Natividad Valverde Nogales ...	Idem.
14	D. Francisco Gálvez Cañadas ...	Idem.
15	D. Emilio Valverde Ramírez ...	Idem.
16	D.ª Genoveva Valverde Nogales ...	Idem.
17	D. José Guerrero Cáceres ...	Idem.
18	D.ª Genoveva Valverde Nogales ...	Idem.
19	D. Juan Sánchez González ...	Idem.
20	D.ª Ana García Valverde ...	Idem.
21	D. José García Valverde ...	Idem.
22	D. Antonio Aguilera Pozo ...	Idem.
23	D. Antonio López Navarro ...	Idem.
24	D. José Cobos Pérez ...	Idem.
25	D. Isidoro Cobos Nogales ...	Idem.
26	D.ª Antonia Cobos Nogales ...	Idem.
27	Sra. Vda. de don Vicente Villanueva Valles y don Jerónimo Pérez Jiménez ...	Idem.
28	Sra. Vda. de don Vicente Villanueva Valles ...	Idem.
29	D. Macario Guerrero Cobos ...	Idem.
30	D. Victoriano Cobos Pérez ...	Idem.
31	D. Manuel Quintana Ramos ...	Idem.
32	D. Francisco Pérez Jiménez ...	Idem.

9027

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de las obras del proyecto reformado de «Ensanche y mejora del firme en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 555,4 al 583,0. Tramo: Límite de la provincia de Lugo-Betanzos». Término municipal de Betanzos.**

Aprobado el proyecto reformado de «Ensanche y mejora del firme en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 555,4 al 583,0. Límite de la provincia de Lugo-Betanzos», en 22 de marzo de 1974 y declarada de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; se hace público que el día 14 de mayo de 1974, a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejral en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos.

*Relación de afectados y superficies a ocupar*

José Loureda, 150 ca.; Rafael Fariña Otero, 80 ca.; Rafael Fariña Otero, 144 ca.; Francisco Doural, 375 ca.; Rafael Fariña Otero, 595 ca.; «Fomento del Lúpulo, S. A.», 610 ca.; Francisco Doural, 50 ca.; Manuel Crespo, 812,50 ca.; Fundación D. Manuel Naveira, 212,50 ca.; Conde de La Maza, 855 ca.

También se cita a los colonos y arrendatarios afectados.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el Ayuntamiento de Betanzos en el día y hora anunciados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 22 de abril de 1974.—El Ingeniero Director.—3.587-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9028

**DECRETO 1222/1974, de 28 de marzo, por el que se crea 32 Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Valencia.**

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto C) y cincuenta y nueve para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto; General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se crean los Colegios de Educación General Básica siguientes:

Uno.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito junto a la carretera Plan Sur, de Cuart de Poblet.

Dos.—Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares, sito en la calle de Salvador Ferrandis Luna, de Valencia.

Tres.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en el camino de Real Madrid, de Valencia.

Cuatro.—Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares, sito en la avenida del Cid de Valencia.

Cinco.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en el camino de los Pasaos y camino Marchalistas, de Oliva.

Seis.—Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares, sito en la calle de Ronda, sin número, de Jaraco.

Siete.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares de Cuillera.

Ocho.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en camino Creueta, de Algemesi.

Nueve.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle en proyecto, sin número, de Algemesi.

Diez.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, en avenida de Vicente Vidal, de Alcira.

Once.—Colegio Nacional mixto con ochocientos ochenta puestos escolares, sito en calle en proyecto, sin número, de Alcira.

Doce.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en camino Puente de la Gabacha, de Cartagena.

Trece.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle Murillo, de Cartagena.

Catorce.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle en proyecto, sin número, de Alberique.

Quince.—Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares, sito en Virgen del Sufragio, de Valencia.

Dieciséis.—Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares, sito en Malvarrosa, calle de Eugenia Viños, de Valencia.

Diecisiete.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Benicalap, calle en proyecto, sin número, de Valencia.

Dieciocho.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en camino de la Bola, de Jativa.

Diecinueve.—Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares, sito en calle de San Blas, de Llosa de Ranes.

Veinte.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en camino de Ayacor, de Canals.

Veintiuno.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Zona Deportiva, de Enguera.

Veintidós.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle en proyecto, sin número, de Puebla del Duc.

Veintitrés.—Colegio Nacional mixto con trescientos veinte puestos escolares, sito en avenida del Santísimo Cristo, de Ayalo de Malferit.

Veinticuatro.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle en proyecto, sin número, de Manises.

Veinticinco.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en camino de Manises, de Aldaya.

Veintiséis.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle en proyecto, sin número, de Alacuas.

Veintisiete.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en calle en proyecto, sin número, de Manises.

Veintiocho.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Benifaraig, calle en proyecto, sin número, de Valencia.

Veintinueve.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Fuente de San Luis, prolongación General Urrutia, de Valencia.

Treinta.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Castellar, calle en proyecto, sin número, de Valencia.

Treinta y uno.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en zona avenida del Cid, calle Archiduque Carlos, de Valencia.

Treinta y dos.—Colegio Nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Benimaclet, calle en proyecto, sin número, de Valencia.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**9029** *DECRETO 1223/1974, de 4 de abril, por el que se declara de urgencia la expropiación de los terrenos afectados por la construcción de las instalaciones deportivas de los Institutos Nacionales de Bachillerato «Fray Luis de León» y «Lucía de Medrano», de Salamanca.*

Los Institutos Nacionales de Bachillerato «Fray Luis de León» y «Lucía de Medrano», de Salamanca, carecen de instalaciones deportivas adecuadas, por lo que resulta necesario utilizar los terrenos situados en sus proximidades que resultan aptos para la construcción de tales instalaciones.

Teniendo en cuenta la apremiante necesidad que se trata de atender con las instalaciones referidas y las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de los indicados inmuebles, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento previsto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que, una vez realizada durante el plazo de quince días la información pública exigida por el artículo cincuenta y seis del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, procede que se acuerde la oportuna declaración de urgencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a los efectos previstos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de las parcelas sitas en el término municipal de Salamanca que a continuación se describen:

Primera. Finca de tres mil trescientos setenta metros cuadrados, propiedad de doña Clementina García Forgat; que linda: Al frente, con la avenida de los Hermanos Maristas; derecha, finca de los hermanos de don Lorenzo Hernández Díaz; izquierda, finca de los Hermanos Maristas, y fondo, finca de los Hermanos Maristas.

Segunda. Finca de nueve mil ochocientos noventa metros cuadrados, propiedad de los hermanos de don Lorenzo Hernández Díaz; que linda: Al frente, con la avenida de los Hermanos Maristas; derecha, finca de don Rafael Sánchez Benito y otra de doña Angeles Rodríguez López; izquierda, finca de doña Clementina García Forgat, y fondo, finca de los Hermanos Maristas y otra de los Hermanos de la Sagrada Familia.

Tercera. Finca de mil seiscientos sesenta metros cuadrados, propiedad de doña Angeles Rodríguez López; que linda: Al frente, derecha y fondo, con finca de don Rafael Sánchez Benito, y por la izquierda, con otra de los hermanos de don Lorenzo Hernández Díaz.

Cuarta. Finca de veinte mil ciento noventa y un metros cuadrados, propiedad de don Rafael Sánchez Benito; que linda: Al frente, con avenida de los Hermanos Maristas, finca de doña Carmen Yerro Ruiz-Zorrilla y otra de doña Angeles Rodríguez López; derecha, finca de doña Carmen Yerro Ruiz-Zorrilla y Caja de la Antigua Vía Portuguesa; izquierda, con finca de doña Angeles Rodríguez López, finca de los hermanos de don Lorenzo Hernández Díaz y otra de los Hermanos de la Sagrada Familia.

Quinta. Finca de cinco mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, propiedad de doña Carmen Yerro Ruiz-Zorrilla; que linda: Al frente, con la avenida de los Hermanos Maristas; derecha, con Caja de la Antigua Vía Portuguesa; izquierda, finca de don Rafael Sánchez Benito, y fondo, finca de don Rafael Sánchez Benito.

Sexta. Finca de novecientos cincuenta y cuatro con treinta metros cuadrados, propiedad de los hermanos de don Lorenzo Hernández Díaz; que linda: Al frente, derecha y fondo, con finca de don Rafael Sánchez Benito, y a la izquierda, con otra de los Hermanos de la Sagrada Familia.

Séptima. Finca de ocho mil cincuenta metros cuadrados, propiedad de los Hermanos de la Sagrada Familia; que linda: Al frente, con finca de los hermanos de don Lorenzo Hernández Díaz; derecha, con otra de don Rafael Sánchez Benito y finca

de los hermanos de don Lorenzo Hernández Díaz; izquierda, finca de los Hermanos Maristas, y fondo, resto de finca de los Hermanos de la Sagrada Familia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**9030** *DECRETO 1224/1974, de 4 de abril, por el que se declara de urgencia la expropiación de los terrenos afectados por la construcción de varios Centros docentes sitos en el término municipal de Sevilla.*

Por Orden ministerial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de diecisiete de diciembre siguiente, se aprobó el programa global de construcciones de Centros docentes del Ministerio de Educación y Ciencia para el año mil novecientos setenta y tres, que prevé la edificación de varios en el término municipal de Sevilla.

Para poder dotar a la referida capital de todos los puestos escolares que en la actualidad se precisan, es necesario disponer, en el plazo más breve posible, de los terrenos destinados a dichos Centros educativos.

El Ayuntamiento de Sevilla se ha comprometido a aportar las parcelas correspondientes y, ante las dificultades que han surgido para la adquisición de algunas de ellas, ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa y, por tanto, al haberse realizado durante el plazo de quince días la información pública de la relación de los bienes que es necesario ocupar, procede que se acuerde la oportuna declaración de urgencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia a los efectos previstos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa la ocupación por el Ayuntamiento de Sevilla, con destino a la construcción de varios Centros docentes, de las fincas sitas en su término municipal que a continuación se indican:

A) Terrenos destinados a construcción de Institutos.

Uno. Finca al sítio de la Huerta de San Jacinto, dentro del perímetro denominado Plan Parcial de Miraflores, que constituye un polígono irregular de seis lados, con superficie de diez mil metros cuadrados, que limita: Al Norte, con la avenida de Pino Montano, a la que presenta fachada; al Sur y Oeste, con terrenos de la misma propiedad de que se segrega, y al Este, con terrenos de la misma propiedad, destinados a centro parroquial. Pertenecen a «Inmobiliaria Colomina, Sociedad Anónima».

Dos. Parcela de forma rectangular, con una superficie de trece mil ochocientos diecinueve coma sesenta metros cuadrados. Limita: Al Norte, con olivar propiedad de don Jorge Haurié Briol; al Sur, con la calle Torregrosa y camino viejo de Carmona; al Este, con terreno de don Jorge Haurié Briol, y al Oeste, con calle de nueva formación y embocadura de las calles Torreiranda y Torrelavega. Propiedad de don Jorge Haurié Briol.

Tres. Finca de forma trapezoidal, con una superficie de doce mil siete coma setenta y cinco metros cuadrados. Limita: Al Norte, con terrenos propiedad de don Pablo Benjumea Lora y prolongación de calle Tiburón; al Sur, con terrenos del mismo propietario; al Este, con calle Corvina, y al Oeste, con terrenos propiedad de don Pablo Benjumea Lora. Pertenecen a don Pablo Benjumea Lora y Real Patronato de Casas Baratas.

Cuatro. Parcela de forma rectangular, con superficie de doce mil metros cuadrados, que limita: al Oeste, con la prolongación de la calle Almirante Topete, y al Norte, Sur y Este, con terrenos programados en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, como centro comercial de la zona. Pertenecen en parte a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el resto a diversos propietarios.

B) Terrenos destinados a Centros de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar.

Cinco. Terreno de forma irregular, situado dentro de la delimitación del Plan Parcial número tres del sector de Amate, compuesto de tres parcelas diferentes:

a) Parcela que limita: al Norte, con calle de nueva formación y traseras de edificios existentes; al Sur, con ronda de